

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de *Noviembre* de 2003.

Vistas las presentes actuaciones y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 4, el titular a cargo del Juzgado Federal de Resistencia, Doctor Carlos Rubén Skidelsky, puso a disposición del Tribunal el vehículo marca Peugeot modelo 405 -dominio colocado AAN 189-, el que fuera secuestrado en la causa N° 411/02 caratulada "Frangiolini, Rubén Darío s/presunta falsificación de documento público - art. 292 del C.P.", conforme a lo dispuesto en la acordada N° 55/92, resoluciones N° 170/95 y 294/94, y lo normado en el art. 3° de la ley N° 23.853.

Que esta Corte, estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la acordada N° 55/92).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del vehículo citado a las disposiciones vigentes.

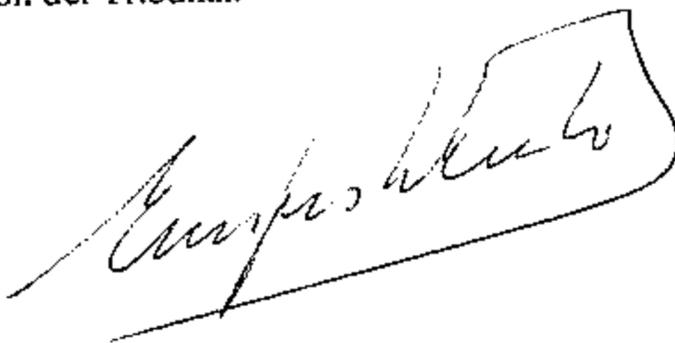
Por ello,

**SE RESUELVE:**

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el vehículo marca Peugeot modelo 405 -dominio colocado AAN 189-, secuestrado en la causa N° 411/02 caratulada "Frangiolini, Rubén Darío s/presunta falsificación de documento público - art. 292 del C.P.", del registro de la secretaría penal N° 1 del Juzgado Federal de Resistencia.

2°) Ordenar -por intermedio de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.



ENRIQUE SANTIAGO PETRAGGI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION